

ACTA COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0007-2025-BN – PRIMERA CONVOCATORIA

**"SERVICIO DE CONSULTORÍA, ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA;
DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA 3 YARINACOCHA – PUCALLPA".**

Siendo las 10:00 horas del día 06 de junio del 2025, se reúne presencialmente el Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia de Administración y Logística N° 051-2025-BN/5500, de fecha 10 de abril de 2025, a cargo del procedimiento de selección para la contratación relacionada al "SERVICIO DE CONSULTORÍA, ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA; DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA 3 YARINACOCHA – PUCALLPA".

El Comité de Selección está integrado por los siguientes miembros:

- Sr. Jorge Manuel Chu Kuzan - Presidente Titular.
- Sra. Paola Izaguirre Chicón – Miembro Titular.
- Sr. Jesús Martín Peña La Torre – Miembro Titular.

Antes de iniciar el desarrollo de análisis a las ofertas presentadas, se precisa que la admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la Buena Pro, se sujetarán a lo establecido en las disposiciones y lineamientos del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (**en adelante la Ley**), y del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF (**en adelante el Reglamento**), así como de sus respectivas disposiciones conexas.

El Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, inició la sesión, señalando como tema de agenda lo siguiente:

***Admisión de ofertas en el marco de la Adjudicación Simplificada N° 0007-2025-BN
"Servicio de consultoría, elaboración del expediente técnico de obra; Demolición y Construcción
de la Agencia 3 Yarinacocha – Pucallpa".***

Se indica, que el valor referencial asciende a Doscientos tres mil seiscientos treinta y siete con 44/100 soles (203,637.44), incluidos los impuestos de Ley. Así mismo, se detalla los límites del procedimiento de selección.

Valor Referencial (VR)	Límites	
	Inferior	Superior
S/ 203,637.44 Incluye IGV	S/ 183,273.70	S/ 224,001.18

Al estar comprendido el Departamento de Ucayali dentro de la región Amazónica y conforme a la Ley 27037, Ley de la Promoción de la Inversión en la Amazonía, se incluye la siguiente el siguiente cuadro:

Valor Referencial (VR)	Límite Inferior		Límite Superior	
	Con IGV	Sin IGV	Con IGV	Sin IGV
S/ 203,637.44 incluye IGV	S/ 183,273.70 con IGV	S/. 155,316.70 sin IGV	S/ 224,001.18 con IGV	S/. 189,831.51 sin IGV

Que, con fecha 20 de mayo de 2025, se llevó a cabo la etapa de presentación de ofertas a través del SEACE, contando con las ofertas de los siguientes postores:

- MURARIA E.I.R.L
- CONSORCIO KOTOSH, conformado por: MEJIA LOARTE ROOSVELT NIGUERT y por la firma AVALOS ROBERTO PATRICK GREGORY.
- CONSORCIO ARQDREAMS, conformado por: VALDEZ QUINTO EDWIN y por la firma ARQ.DREAMS.COM S.A.C.
- BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO
- CONSORCIO AGENCIA 03, conformado por: INVERSIONES WARANI S.A.C. y por la firma GAMARRA MEZA TED ROLY

ADMISIÓN DE OFERTAS:

El comité de selección admite las ofertas de los postores de acuerdo con el siguiente detalle – **cuadro 1:**

N°	POSTORES	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA						RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD Admitido / No Admitido
		Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. (DNI o Vigencia de poder, según corresponda).	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración Jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4).	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	
1	MURARIA E.I.R.L.	Cumple Folio 5	Cumple Folios 7 al 10	Cumple Folio 12	Cumple Folio 14	Cumple Folio 16	No Aplica	ADMITIDO
2	CONSORCIO KOTOSH, conformado por: MEJIA LOARTE ROOSVELT NIGUERT y por la firma AVALOS ROBERTO PATRICK GREGORY	Cumple Folio 4	Cumple Folios 6 y 7	Cumple Folio 9	Cumple Folio 11	Cumple Folio 13	Aplica Folio: 14 y 15	ADMITIDO
3	CONSORCIO ARQDREAMS, conformado por: VALDEZ QUINTO EDWIN y por la firma ARQ.DREAMS.COM S.A.C.	Cumple Folio 5	Cumple Folios 08 y 09 al 11	Cumple Folio 13	Cumple Folio 15	Cumple Folio 17	Aplica Folio: 38 y 39	ADMITIDO
4	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	Cumple Folio 257	Cumple Folios 256	Cumple Folio 255	Cumple Folio 254	Cumple Folio 253	No Aplica	ADMITIDO
5	CONSORCIO AGENCIA 03, conformado por: INVERSIONES WARANI S.A.C. y por la firma GAMARRA MEZA TED ROLY	Cumple Folio 3	Cumple Folios 9 al 13 y 14	Cumple Folio 21	Cumple Folio 23	Cumple Folio 25	Aplica Folios: 25 y 26	ADMITIDO

El Comité de Selección, conforme al **cuadro 1** indica que las ofertas presentadas por las empresas: **1. MURARIA E.I.R.L., 2. CONSORCIO KOTOSH**, conformado por: MEJIA LOARTE ROOSVELT NIGUERT y por la firma AVALOS ROBERTO PATRICK GREGORY, **3. CONSORCIO ARQDREAMS**, conformado por: VALDEZ QUINTO EDWIN y por la firma ARQ.DREAMS.COM S.A.C., **4. BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO** y **5. CONSORCIO AGENCIA 03**, conformado por: INVERSIONES WARANI S.A.C. y por la firma GAMARRA MEZA TED ROLY, **Cumplen con la Documentación de Presentación Obligatoria** conforme a lo indicado en el numeral 2.2.1.1 de la Sección Especifica Capítulo II de las Bases Integradas.

Luego de las deliberaciones del caso, el Comité de Selección toma los siguientes Acuerdos:

Acuerdos tomados por el Comité de Selección:

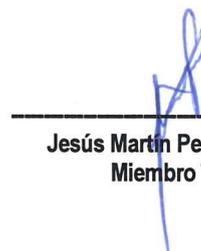
1. Dar por admitida las ofertas presentadas por: **1. MURARIA E.I.R.L., 2. CONSORCIO KOTOSH**, conformado por: MEJIA LOARTE ROOSVELT NIGUERT y por la firma AVALOS ROBERTO PATRICK GREGORY, **3. CONSORCIO ARQDREAMS**, conformado por: VALDEZ QUINTO EDWIN y por la firma ARQ.DREAMS.COM S.A.C., **4. BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO** y **5. CONSORCIO AGENCIA 03**, conformado por: INVERSIONES WARANI S.A.C. y por la firma GAMARRA MEZA TED ROLY, al haber presentado la documentación exigida como obligatoria para la admisión de las ofertas.
 2. El Comité de Selección acuerda reunirse posteriormente para proceder con la calificación y evaluación de ofertas.
- No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las 12:15 horas, se dio por finalizada la reunión, en señal de conformidad.



Paola Izaguirre Chicón
Miembro Titular



Jorge Manuel Chu Kuzan
Presidente Titular



Jesús Martín Peña La Torre
Miembro Titular